**N° 1**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas y treinta minutos del dos de enero de mil novecientos setenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Coto, Presidente; Quirós, Arroyo, Odio, Retana, Jacobo, Vallejo, Cervantes, Bejarano, Blanco, Fernández, Valverde, Villalobos, Zavaleta, Porter y Benavides.

**Artículo II**

Se conoció de un recurso de Hábeas Corpus interpuesto por el señor José Antonio Corea Martínez en favor de Guillermo Prado Chamorro, de nacionalidad nicaragüense, de quien el recurrente dijo haber sido detenido el diecisiete de diciembre del año próximo pasado, por miembros de Seguridad Pública.

El señor Ministro informó, en nota de veintiuno de diciembre, que “revisados los índices y archivos que lleva este Ministerio en los Departamentos de Oficiales de Migración, Seguridad Nacional, Dirección de Investigaciones Criminales, Dirección de Narcóticos, Detención General, Guardia Rural y todas las Comisarías de la Fuerza Pública, no existe detención alguna a nombre del señor Guillermo Prado Chamorro, por parte de este Ministerio”.

Previa deliberación, se acordó: Archivar el recurso, puesto que, según lo informa el señor Ministro de Seguridad Pública, el señor Prado Chamorro no se encuentra detenido.